

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-2694/2013 /

COLINA, 19 de diciembre de 2013

VISTO: Acuerdo N° 89 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 (periodo 2012-2016) de fecha 19 de diciembre de 2013; La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, que invita a participar del encuentro en Arica “**Cooperación Internacional Descentralizada: Instrumentos para su Implementación y Gestión Local**”, entre los días 20 al 24 de enero de 2014, ambas fechas inclusive; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 89 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 (periodo 2012-2016) de fecha 19 de diciembre de 2013, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de Asociación Chilena de Municipalidades, que invita a participar del encuentro en Arica denominado “**Cooperación Internacional Descentralizada: Instrumentos para su Implementación y Gestión Local**”, entre los días 20 al 24 de enero de 2014, ambas fechas inclusive, para que participe la concejala municipal Srta. Alejandra Bravo Hidalgo.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente Acuerdo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 89-2013.

VISTOS: Estos antecedentes: La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, que invita a participar del encuentro en Arica “**Cooperación Internacional Descentralizada: Instrumentos para su Implementación y Gestión Local**”, entre los días 20 al 24 de enero de 2014, ambas fechas inclusive; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de Asociación Chilena de Municipalidades, que invita a participar del encuentro en Arica denominado “**Cooperación Internacional Descentralizada: Instrumentos para su Implementación y Gestión Local**”, entre los días 20 al 24 de enero de 2014, ambas fechas inclusive, para que participe la concejala municipal Srta. Alejandra Bravo Hidalgo. La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente Acuerdo.